



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **2403** DE 28 MAR 2023

Por medio de la cual se autoriza la inscripción como colombiano por adopción al nacional cubano, señor **JOSE RAMON GONZALEZ REY**

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

En virtud de las facultades consagradas en la Ley 43 de 1993 y en ejercicio de la delegación presidencial conferida por el Decreto 1067 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia establece la autorización del Gobierno para la inscripción como colombianos por adopción de los extranjeros latinoamericanos y del Caribe por nacimiento, domiciliados en Colombia, ante la municipalidad donde se establecieron.

Que el nacional cubano, señor **JOSE RAMON GONZALEZ REY**, identificado con cédula de extranjería número 265944 y pasaporte cubano número M659661, documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 14 de marzo de 1955, en La Habana, República de Cuba, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización legal correspondiente para efectos de su inscripción como nacional colombiano por adopción ante la alcaldía municipal de su domicilio.

Que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 43 de 1993, modificada por la Ley 962 de 2005 y reglamentada por el Decreto 1067 de 2015, relativos a la inscripción como colombianos por adopción de los latinoamericanos y del Caribe.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la inscripción como nacional colombiano por adopción al nacional cubano, señor **JOSE RAMON GONZALEZ REY**, identificado con cédula de extranjería número 265944 y pasaporte cubano número M659661, documento en el que consta como fecha y lugar de nacimiento el 14 de marzo de 1955, en La Habana, República de Cuba.

**Continuación de la resolución "Por medio de la cual se autoriza la inscripción como colombiano por adopción al nacional cubano, señor JOSE RAMON GONZALEZ REY"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Alcaldía de Arauca, Departamento de Arauca, para que proceda a efectuar la toma de juramento al nacional cubano, señor **JOSE RAMON GONZALEZ REY**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 43 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse en los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a

28 MAR 2023



**JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ**  
Secretario General  
Encargado de las Funciones del Despacho del  
Ministro de Relaciones Exteriores